

ORD.: 000218

ANT.: Plan Regulador Comunal de Los Andes

MAT.: Informa inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Los Andes

14 MAR. 2017

DE : ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de la Ley 20.417, que modifica a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial, y del Decreto N° 32 del 17 de Agosto de 2015 que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, informo a Usted que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal de Los Andes.

A.- ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA A EVALUAR

De acuerdo al artículo N°28 del D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, la planificación urbana se efectúa en cuatro niveles de acción, que corresponden a cuatro áreas: nacional, regional intercomunal y comunal.

En complemento a lo anterior, el literal b) del artículo N°3 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que es función privativa de las municipalidades, en el ámbito de sus territorios administrativos la confección del Plan Regulador Comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes.

En este marco general, la Municipalidad de los Andes realiza la actualización del Plan Regulador Comunal de los Andes

El Plan Regulador Comunal de los Andes, sujeto a actualización, corresponde al aprobado por Resolución Afecta N°31-4 del 30.05.2003 del Gobierno Regional Valparaíso, y publicada en el Diario Oficial con fecha 29.08.2003.

(i) .- Objetivos de la Actualización del Plan Regulador de Los Andes

Los Objetivos de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco, son los siguientes:

- Generar un espacio público integrado que se conforme como una red de infraestructura verde. Se define con una vialidad estructurante continua y jerarquizada que posee carácter de avenida parque por la presencia de arborización continua y ciclovías asociadas, con una zonificación de servicios y equipamiento en torno a los ejes que promueva la descongestión del área central y apoye el uso del espacio público.
- Integrar el río Aconcagua y el cerro La Virgen a la red de espacios públicos y áreas verdes, como parques comunales. Estos elementos urbanos se incluyen como unidades ambientales significativas y valiosas para la ciudad de Los Andes.
- Incrementar las áreas verdes locales, como espacios públicos de escala barrial.
- Potenciar área central como polo central del comercio y servicio, resguardando sus valores patrimoniales.
- Generar una zonificación que ordene eficientemente la localización de usos de mayor impacto urbano como actividades productivas, infraestructura, equipamiento de gran escala y residencia con

mayor intensidad de ocupación, asociando estos usos a los ejes estructurantes intercomunales y avenidas de mayor perfil vial, distantes de los barrios residenciales.

- Generar condiciones de Integración, accesibilidad y habitabilidad de los sectores actualmente segregados y vulnerables socialmente.
- Intensificar la ocupación dentro de la ciudad, equilibrando un crecimiento residencial interior con un cuidado las condiciones de accesibilidad y de habitabilidad.
- Promover un crecimiento controlado y orientado a las mejores condiciones de Habitabilidad en la localidad de Río Blanco

(ii) Antecedente o Justificación que determina la necesidad de desarrollar la Actualización del Plan Regulador Comunal de los Andes

Los Andes es una de las pocas comunas de la región de Valparaíso que asume costos y externalidades de actividades de nivel nacional (Portuaria y Minera), que generan una velocidad de cambio mayor a otras comunas que responde solo a sus propias dinámicas y actividad local.

En los últimos años, se han evidenciado cambios sustantivos en las dinámicas productivas, económicas y demográficas que sorpresivamente están alterando el valor del suelo y cambiando la fisonomía de nuestra ciudad. Actualmente existe una fuerte demanda de población inmigrante que está presionado por viviendas, equipamiento y servicios que hasta ahora nuestra comuna no había ofertado.

El aumento del índice de población externa encuentra su explicación principalmente en la cercanía con Santiago y el mejoramiento de su conectividad vial, además del megaproyecto de la expansión de *CODELCO División Andina* que supone la llegada de más 3.800 trabajadores directos y permanentes, y de 17.500 trabajadores durante el periodo de construcción que se extendería por 7 a 8 años.

Esta demanda se presenta como una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo que se debiera capitalizar, pero que se ve limitada por el encarecimiento del valor del suelo y las condiciones actuales que fija nuestro PRC, promoviendo por omisión, que esta demanda sea absorbida de manera explosiva por comunas vecinas pequeñas que tampoco estaban preparadas para recibirla. Muestra de ellos son los resultados del Censo 2012 en cuanto a tendencias de crecimiento de población y vivienda.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Provincia	Comuna	Población Residente					Viviendas				
		Censo 1992	Censo 2002	Censo 2012 (preliminar)	Variación Inter-censal (1992 y 2002)	Variación Inter-censal (2002 y 2012)	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2012 (preliminar)	% Variación Inter-censal (1992 y 2002)	% Variación Inter-censal (2002 y 2012)
Los Andes	Los Andes	48.823	59.319	62.966	21,5	6,0	12.658	17.690	21.346	39,4	20,9
	Calle Larga	9.662	10.059	13.113	4,2	30,2	2.445	2.807	4.738	14,8	68,8
	Piñonada	5.622	6.722	9.433	19,6	40,3	1.436	1.980	3.266	37,9	64,9
	San Esteban	12.083	14.191	17.276	17,4	21,7	3.319	4.516	6.619	36,1	46,6

Promedio Provincial 24,55%

Promedio Provincial 50,30%

Los datos son porcentuales y no absolutos, por tanto el crecimiento de las capitales provinciales podría ser mayor que el total del resto de las comunas, sin embargo, lo que se busca resaltar es la poca relación o proporción entre las comunas.

Al mismo tiempo, esta demanda y cambios sugieren riesgos y amenazas que es importante prever, principalmente en términos medioambientales, patrimoniales, de identidad, y de la equidad en el acceso a bienes y servicios. Necesitamos instrumentos de planificación actualizados que nos permitan evitar que el resultado del crecimiento y desarrollo puro de la iniciativa privada (altamente estimulada hoy en día) signifique dejar los espacios públicos y su imagen con una suerte de carácter residual, llena de intersticios que desdibujan la imagen- ciudad que buscamos, y no termine siendo la consecuencia de un sin número de iniciativas inconexas, restando fuerza a las ideas, trazados y visiones globales que queremos prospectar.

(ii) Temáticas que abordará el proceso de planificación y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo

- Las áreas de expansión urbana definidas en el Plan Regulador Intercomunal Alto Aconcagua (en proceso de aprobación)
- En la Ciudad de Los Andes: una nueva área de expansión urbana al poniente del límite urbano vigente.
- En la Localidad de Río Blanco: un área de expansión urbana al sur, hasta la línea férrea.

El horizonte de vigencia de la propuesta es aproximadamente 15 años hasta el año 2032, después de la aprobación de su actualización

B. LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Las Políticas medio ambientales y de sustentabilidad que inciden en el Instrumento de Planificación Territorial, son las siguientes:

- Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Valparaíso 2020: Una Región Diversa
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2011-2015, Comuna de los Andes, Ilustre Municipalidad de los Andes.

C. OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales del Plan Regulador Comunal de Los Andes, son los siguientes:

- Contribuir al valor ambiental y paisajístico de la ciudad de Los Andes contrarrestando los efectos del rigor climático en el hábitat urbano (de altas temperaturas y sequedad en verano), por medio de un sistema urbano que genere una red integrada de nodos y corredores verdes integrada por: el Río Aconcagua, canales, el Cerro la Virgen, plazas y vías parque.
- Resguardar los canales por sus servicios al medio ambiente, a la actividad agrícola y a la ciudad como sistema natural de evacuación de aguas lluvias, y como elemento de identidad de un alto valor ornamental que representa su origen agrícola, por medio de su incorporación a la zona AV área verde
- Promover la incorporación de circuitos de ciclovías recreativas a los perfiles de “vías-parque” y borde de río Aconcagua.

D. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El criterio de sustentabilidad y objetivos ambientales que guían el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal, son los siguientes:

- ***Criterios de Sustentabilidad de la Ciudad de los Andes***
 - Proyectar un crecimiento urbano que resguarde la **integración y la equidad** promoviendo la **diversidad social** y asegure una **movilidad** que equilibre los desplazamientos locales e internos y los de escala comunal, intercomunal y nacional.
 - Reconocer y valorar su **patrimonio cultural**, conformado por la trama del área central que se expresa en edificaciones de fachada continua, y elementos que se identifican con su origen rural, procurando que el patrimonio se convierta en un activo atrayente de nuevas inversiones y lo conserve
 - Generar una ciudad con una **infraestructura verde** que favorece los servicios ambientales y la recreación de la población, por medio de corredores viales arborizados, vías peatonales y ciclovías,

parques y plazas, que resguarda la cobertura vegetal existente en la trama urbana e integra el río Aconcagua y el Cerro la Virgen.

- **Río Blanco**

- Orientar el crecimiento resguardando la **seguridad** y **continuidad** urbana, ofreciendo calidad de vida para quien reside y potenciando su identidad como poblado cordillerano de pequeña escala.
- Potenciar el rol de servicios y equipamiento al turismo, transporte y la minería como una actividad generadora de empleo.

E. LAS IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo (alternativas de estructuración Territorial) por la Actualización del Plan Regulador Comunal de los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco, son las siguientes:

- **Ciudad de los Andes**

- Revitalización urbana y mayor desarrollo económico por nuevas inversiones en equipamientos y servicios en el área central de la Ciudad
- Transformaciones urbanas y gentrificación en Barrio Centenario por nuevas condiciones normativas.
- Mejoramiento Ambiental de la Ciudad por un Sistema de "Infraestructura verde" conectados por ejes ambientales (Vialidad arborizada y cursos de agua) y Nodos (áreas verdes y parques)
- Altura de edificación limitada, estableciendo la altura máxima solo a los principales ejes viales y sus continuidades y prolongaciones: Avda. Argentina- Ruta 60 CH, Avda. Santa Teresa, Independencia, Prolongación Av. Perú, Avda. Los Villares y otras.

- **Río Blanco**

- Intensificar el uso residencial, equipamientos y servicios del área central de la Localidad de río Blanco, como enclave cordillerano estratégico.
- Crecimiento controlado del sector sur de la Localidad de forma de evitar ocupación habitacional en sectores con riesgos naturales por: remoción en masa, derrumbes y deslizamientos de tierras.

F. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE SE CONVOCARÁN A FIN DE GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA EN LA ETAPA DE DISEÑO DE LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los Organismos del Estado convocados a participar en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal de los Andes son los siguientes:

- Gobierno Regional, Región de Valparaíso
- Gobierno Provincial de los Andes
- Seremi de Medio Ambiente
- Seremi de Salud
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Bienes Nacionales
- Servicio Agrícola y Ganadero
- SERNEGEOMIN

- Corporación Nacional Forestal
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Secretaría de Planificación Transporte (SECTRA)
- Seremi de Minería
- SEREMI de Energía
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Dirección General de Aguas (DGA-MOP)
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH-MOP)
- Departamento de Planificación Territorial (DIPLAD-Gobierno Regional)
- Comisión de Medio Ambiente del CORE Región de Valparaíso
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Servicio Evaluación Ambiental

G. LA IDENTIFICACION DE ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD QUE SE ESTIMEN CLAVES PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA Y LA FORMA DE INCORPORARLOS AL MISMO

No se considera en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica la incorporación de Organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o Representantes de la Comunidad.

H. EL CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LOS ANDES.

El cronograma estimativo de la elaboración de la Actualización del Plan Regulador de los Andes es el siguiente:

ETAPAS	ETAPA	AÑO CALENDARIO
Etapa 1	Ajuste Metodológico	2014
Etapa 2	Diagnóstico Integrado y Formulación y Evaluación Ambiental de Alternativas	2015
Etapa 3	Selección de Alternativa y Anteproyecto del Plan e Informe Ambiental	2015
Etapa 4	Diseño y Elaboración del Plan	2016

ETAPAS	ETAPA		AÑO CALENDARIO
Etapa 5	Proceso de Consulta del Plan	Primera Sub Etapa	2016-2017
		Segunda Sub Etapa	
TOTAL PARCIAL ETAPAS 1, 2, 3, 4, Y 5		728 días corridos	
Etapa 6	Proceso de Aprobación del Plan	180 días corridos	

Saluda atentamente a Ud.,



MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

~~ACO/CAM~~

DISTRIBUCION:

- Seremi Medio Ambiente
- Alcaldía
- Carpeta Proyecto
- Archivo Secplan 55